



RESOLUCIÓN No.25 28 DE JUNIO DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

De acuerdo con la solicitud presentada por el equipo Deportivo Bello y luego de escuchar a los delegados y al árbitro del encuentro entre C.D. DEPORTIVO BELLO y C.D. GUADALUPE SOCIAL Categoría Juvenil C, quienes manifestaron que el equipo Deportivo Bello no llegó a la hora oficial del partido programado, además, el equipo DEPORTIVO BELLO no se presentó a la citación realizada por esta comisión. Por lo tanto, esta comisión mantiene la decisión tomada, de declarar el partido 3 x 0 en favor del C.D. GUADALUPE SOCIAL contra el equipo DEPORTIVO BELLO.

Se solicita al Jugador CRISTIAN CAMILO CUEVAS HURTADO del Equipo EL EQUIPO DEL PUEBLO DIM SA Categoría Sub 14 A, que debe aportar a esta comisión el certificado original de la Liga de Fútbol del Departamento de Nariño tal como lo indica el reglamento de los torneos departamentales.

Se solicita al Jugador DANIEL ALEXANDER BERRIO MURILLO del Equipo RESTREPO NARANJA SABANETA, que debe aportar a esta comisión Fotocopia del original del folio del registro civil de nacimiento autenticado, legible, sin tachones o enmendaduras, en caso de que dicho documento tenga un remplazo deberá presentar todos los folios del registro civil de nacimiento anteriores, tal y como lo dice el artículo 21 literal a del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes.

Se cita para la próxima reunión el miércoles 04 de julio de 2018, a las 04:30 pm., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo CAMPO AMOR Categoría Sub 13 A
- Delegado del Equipo INDEPENDIENTE SABANETA Categoría Sub 13 A
- Árbitro Yonier Pérez
- Árbitro Rubén Rodríguez
- Árbitro Willinton Estrada

ARBIANTIOQUIA

Se cita para la próxima reunión el miércoles 04 de julio de 2018, a las 05:00 pm., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo C.D. COLO COLO Categoría Sub 18 A
- Delegado del Equipo MOLINO VIEJO Categoría Sub 18 A
- Árbitro Wilson Soto
- Árbitro Carlos Durango
- Árbitro Verónica Urrego

CASDA

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

Dada en Medellín, a los siete días (21) días del mes de junio de 2018.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBON RESTREPO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

FERNANDO DEL VALLE BERRIO
Comisión Disciplinaria

www.laf.com.co
contacto@laf.com.co
PBX 260 17 15

Calle 49B No. 74-31 - Medellín - Colombia